

# V CONCURSO DE BANDAS DE SALAMANCA



Ayuntamiento  
de Salamanca



Salamanca  
Ciudad de Cultura y Saberes  
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

# **Bases**

## **V CONCURSO MUNICIPAL DE BANDAS Y/O SOLISTAS DE SALAMANCA 2024**

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, organiza un concurso de bandas y/o solistas para músicos emergentes. La convocatoria se regulará de acuerdo con las siguientes Bases:

### **I. PARTICIPANTES**

La quinta edición del Concurso Municipal de Bandas se realizará bajo las siguientes consideraciones a cumplir por todos los participantes:

- Podrá participar toda banda/artista de Salamanca y provincia con temas propios que abarquen cualquier estilo y cuyos miembros sean mayores de edad.
- El 75% los miembros de la banda deberán estar empadronados en un municipio de la provincia de Salamanca antes del 01-Enero-2024. En el caso de solistas, será de aplicación el mismo requisito de empadronamiento.
- Podrá participar cualquier banda o solista con trabajos discográficos propios y autoeditados.

### **II. INSCRIPCIÓN**

El plazo de inscripción comenzará el 18 de marzo de 2024 y finalizará el 22 de abril de 2024.

Dicha inscripción se realizará a través de la página web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes ([www.ciudaddecultura.org](http://www.ciudaddecultura.org)). Las bandas/solistas interesados deberán completar un formulario con los siguientes apartados:

- Nombre de la banda o solista.
- Miembros: nombre, apellidos, D.N.I., fecha de nacimiento y certificado de empadronamiento.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Un tema propio en formato mp3 o wav (como archivo adjunto).
- Trayectoria de la banda o del solista.

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes comprobará que todas las bandas y solistas cumplen los requisitos recogidos en las presentes Bases.

Los participantes tendrán que enviar un único tema propio a través de un archivo mp3 o wav. No se tendrá en cuenta la calidad técnica de la grabación, sino la calidad artística del tema.

No serán válidos los temas que se consideren versiones o copias de otro artista.

Los vídeos y/o canciones que presenten contenido xenófobo, homófobo o de cualquier otro tipo que atente contra la libertad individual de otras personas y colectivos serán eliminados.

### **III. JURADO**

El jurado del V Concurso Municipal de Bandas y/o Solistas de Salamanca estará formado por dos representantes de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes y tres expertos vinculados al sector musical, artístico y cultural de la ciudad de Salamanca.

### **IV. CONCURSO**

El V Concurso Municipal de bandas y/o solistas se desarrollará en tres fases eliminatorias:

#### **1º FASE**

En la primera fase el jurado elegirá un máximo de diez bandas o solistas que pasarán a la segunda fase. Estas bandas o solistas seleccionados obtendrán la grabación de estudio del tema presentado al concurso. Dicha grabación podrán realizarla entre el 22 de mayo y el 30 de junio de 2024.

#### **2º FASE**

En la segunda fase el jurado y el público, a través de las redes sociales, elegirá un máximo de tres bandas o solistas que pasarán a la final. El resultado de las votaciones se dará a conocer en el mes de julio de 2024 a través de la web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

#### **3º FASE**

La final del concurso consistirá en un concierto en directo de los tres finalistas en la Sala B del CAEM el día 25 de octubre de 2024. La actuación de cada banda y/o solista tendrá como máximo media hora de duración, disponiendo de un descanso entre cada actuación de 15 minutos.

Al finalizar la actuación tendrán lugar las votaciones del jurado para otorgar el primer, segundo y tercer puesto del concurso. Cada miembro del jurado otorgará 1, 2 ó 3 puntos respectivamente a cada finalista.

### **V. LICENCIA DE LAS OBRAS**

Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad de los derechos de los vídeos, imágenes y música presentados.

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes podrá hacer utilización de los vídeos, imágenes y música presentados, así como de las grabaciones de los conciertos en directo para la divulgación del concurso y sus participantes en cualquiera de los medios que se considere oportuno. Para ello, los participantes en el concurso facilitarán a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes los datos, fotos e información que se requiera.

Asimismo, la participación en el mismo implica la concesión de la autorización a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes para incluir sus fotos en el programa que se edite al efecto.

### **VI. PREMIOS**

Los premios que se concederán en la quinta edición del Concurso Municipal de Bandas y/o Solistas serán:

### PRIMER PUESTO

- Grabación+Mezcla+Mastering de un disco completo, con un mínimo de 5 y un máximo de 10 temas, en Arcane Planet Studios. Dicha grabación deberá realizarse antes del 31 de marzo de 2025.
- Un local de ensayo gratuito durante un año en uno de los locales de Arcane Planet Studios.
- Rueda de prensa de presentación del disco.
- Concierto de promoción del disco en 2025..
- Fotografías de estudio.

### SEGUNDO PUESTO

- Grabación+Mezcla+Mastering de un disco completo, con un mínimo de 5 y un máximo de 10 temas, en Arcane Planet Studios. Dicha grabación deberá realizarse antes del 31 de marzo de 2025.

### TERCER PUESTO

- Grabación+Mezcla+Mastering de un E.P en Arcane Planet Studios integrado por un mínimo de 2 y un máximo de 5 temas a elegir por parte de la banda y/o solista. Dicha grabación deberá realizarse antes del 31 de marzo de 2025.

Al objeto de poder llevar a cabo todos los trabajos descritos en este apartado, los ganadores se comprometen a facilitar con antelación el rider técnico a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, así como el material de promoción necesario para su difusión.

## VII. ORGANIZACIÓN

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes se reserva la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas Bases.

El incumplimiento de las obligaciones detalladas en las presentes Bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios que esta convocatoria comporta.

## VIII. UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE DE LOS GANADORES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La aceptación de los premios significará implícitamente el consentimiento para que la Fundación acceda a los datos personales de los premiados y los utilice para publicitar el resultado del concurso sin remuneración ni contrapartida alguna.

## IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus Bases y del fallo del jurado, que será inapelable, así como el cumplimiento de los requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en las presentes bases.

Todos los participantes del concurso deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente que sea aplicable a las presentes Bases.

La interpretación de estas Bases, así como cualquier otra cuestión relativa al concurso, será competencia del Jurado.



Ayuntamiento  
de Salamanca



Salamanca  
Ciudad de Cultura y Saberes  
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA